

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1196

RENAICO, 01 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-44-L113, correspondiente a convenio de suministro para mantención y reparación de equipos de oficina de Cesfam de Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------|-------|-------------------------------|-----------------------|
| Copyservice | 3 | Mant. Y rep. maq y eq oficina | 215-22-06-004-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

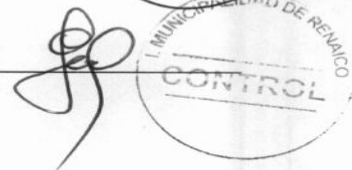


[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MEC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1204

RENAICO, 02 Abril 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Ordenes de Compras a través de convenio marco, correspondiente a compra de impresoras para Box Médicos del Cesfam Renaico.

4337-183-cm13, Carlos Palma R., Monto US\$205,87, Máq. Eq. ofna N° cta. 215-29-05-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

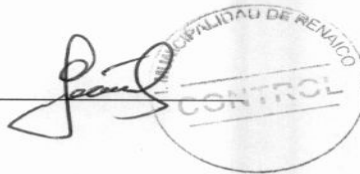


[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS/MBC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1205

RENAICO, 02 de abril de 2013.

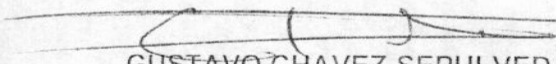
VISTOS

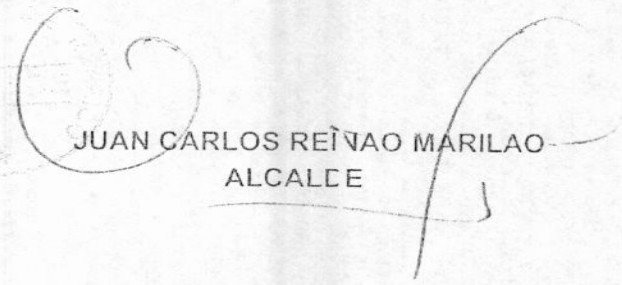
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don JULIO MOLINA ARELLANO Y JAVIER NOVA ROJAS para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa de Extensión Horaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS  arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1206

RENAICO, 02 de abril de 2013

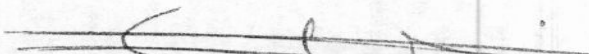
VISTOS

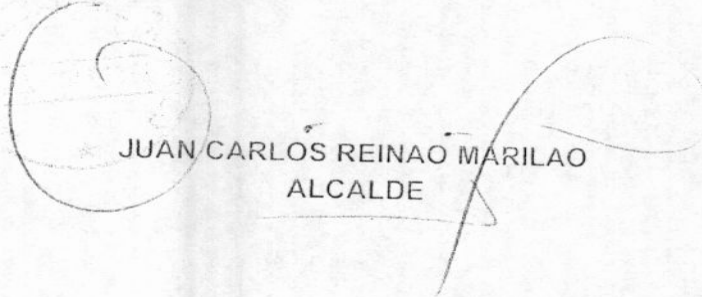
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don JAVIER NOVA ROJAS para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Urgencia Rural.-


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ACC/MB/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
 - Of. Personal CESFAM Renaico
 - Oficina Contabilidad CESFAM (2)
 - Interesado
- 

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1212

RENAICO, 02-04-2013

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 495 del 20 de Marzo del 2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las redes asistenciales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~_____~~
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS ~~ABC~~/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1238

RENAICO, 03 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-46-L113, correspondiente a compras de artículos de Computación y aseo, para Cesfam Renaico.


| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------|----------|-----------------------------|-----------------------|
| Librería Seguel | 60.890.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Librería Seguel | 71.400.- | materiales y utiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 



JCRM/GCHS mo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1239

RENAICO, 03 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-50-L113, correspondiente a convenio de suministro para mantención y reparación de ascensor y minicarga para Cesfam Renaico

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|--------------------|-----------|---|-----------------------|
| Carlos Marcos Isla | 180.000.- | Manteni. y rep. de de otras maqui y equipos | 215-22-06-003-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /msch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1240

RENAICO, 03 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-48-L113, correspondiente a compras de dispensador y rollo de turnomatico, para Cesfam Renaico.

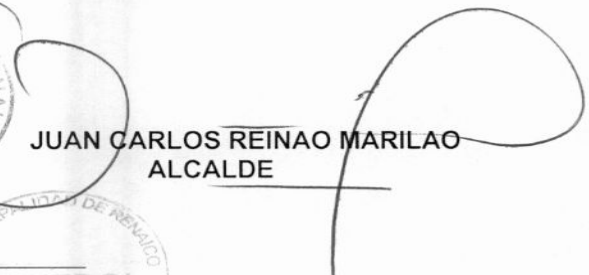
| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|----------|-----------------------------|-----------------------|
| Totalpack | 22.000.- | Maqui. Y equipos de oficina | 215-29-05-001-000-000 |
| Totalpack | 32.000.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS 

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1244

RENAICO, 03 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

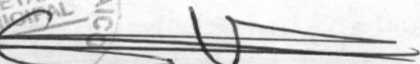
DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-49-L113, correspondiente a compras de materiales de ferretería, para Cesfam Renaico.


| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------|
| Victoriva Montenegro | 245.140.- | Manteni.y repara.de edificaciones | 215-22-06-001-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

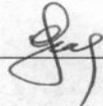



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MSB/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1245

RENAICO, 03 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-47-L113, correspondiente a compras de Vitrinas clínicas para postas Rurales, para Cesfam Renaico.

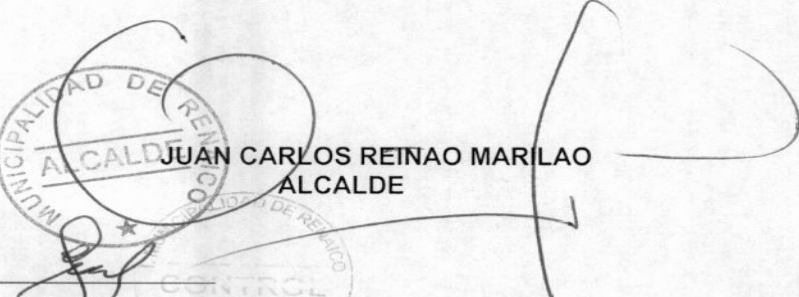
| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------------|-----------|---------------------|-----------------------|
| Represe.y serv. C y C | 149.800.- | Mobiliarios y otros | 215-29-04-000-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/MS/BC/insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1.304

RENAICO, 08 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Decreto 250 del 24/09/2004 Reglamento de Compras art. 10° punto 3
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

EMITASE Orden de Compra Directa 4337-193-SE13, correspondiente Reparación equipo electrocardiógrafo de Cesfam Renaico.

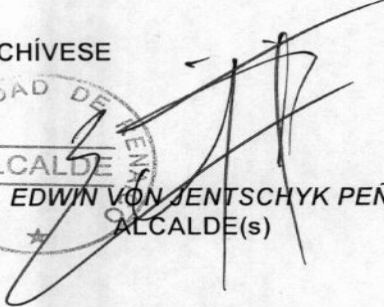
Novacare, Monto \$ 95.200.-, Mant y rep de otras maquinas 215-22-06-006-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHKY PEÑA
ALCALDE(s)

V°B° Control



EVJP/GCHS-MBC/sch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1311/

RENAICO, 09-04-2013

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 553 del 27 de Marzo del 2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del
- Consultorio Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Ges Odontológico Adulto.--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



EDWIN VON JENSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1312

RENAICO, 09-04-2013

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 600 del 28 de Marzo del 2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Ges Odontológico Familiar.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS /MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



EDWIN VON JENSCHYK PEÑA
* ALCALDE(S)



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1313

RENAICO 09-04-2013

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 623 del 02 de Abril del 2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa der Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS /MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



EDWIN VON JENSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1321

RENAICO, 10 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-57-L113, correspondiente a Compra de equipos toma presión digitales para Cesfam Renaico y Posta Tijeral.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|---------|---------------|-----------------------|
| Oltra | 221.850 | Otras | 215-29-05-999-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/ABC/insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1322

RENAICO, 10 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-52-L113, correspondiente a Convenio suministro para Mantenición y reparaciones de equipos de Electrocardiógrafos Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------|---------|--|-----------------------|
| Oriela Solange | 219.970 | Mantenimiento y rep. de otras máquinas y equipos | 215-22-06-006-000-000 |
| Abm medical | 226.998 | Mantenimiento y rep. de otras máquinas y equipos | 215-22-06-006-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

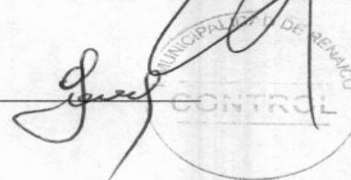


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/Ammsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1323

RENAICO, 10 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-53-L113, correspondiente a Convenio suministro para Mantenición y reparaciones de Caldera Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|---------|--|-----------------------|
| Carlos Dehays | 175.000 | Mantenimiento y rep. de otras máquinas y equipos | 215-22-06-006-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS *[Signature]* msch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1324

RENAICO, 10 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-54-L113, correspondiente a Convenio suministro para Mantenión y reparaciones de equipo electrógeno diesel de Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|---------|--|-----------------------|
| AR Ingenieria | 185.000 | Mantenimiento y rep. de otras máquinas y equipos | 215-22-06-006-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control

[Signature]



EVJP/GCHS/ABC/insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1326

RENAICO, 10 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-55-L113, correspondiente a compras de Reactivos e insumos de Laboratorio para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|-----------|----------------------|-----------------------|
| Nipro Medical | 114.760.- | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |
| Amilab Ltda. | 146.000.- | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |
| Farmalatina | 192.800.- | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |
| Tecnigen | 26.970.- | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |
| Red Comercial | 177.000.- | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/MB/01cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1327

RENAICO, 10 de abril de 2013.

VISTOS


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

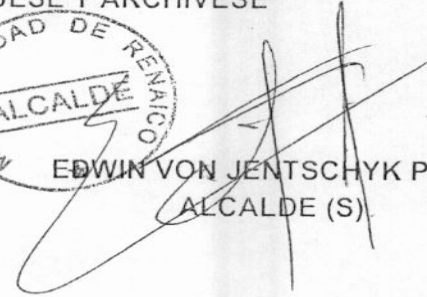
1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don, EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Don LUIS DANIEL JARA CACERES para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa de Extensión Horaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

JRM/ GCHS /MBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1328

RENAICO, 10 de abril de 2013.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don, EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Don LUIS DANIEL JARA CACERES para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa de Urgencia Rural.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

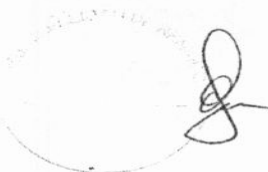


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

JRM/ GCHS /MBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado



DECRETO ALCALDICIO

N° 356

RENAICO, 12 de abril de 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 30 del 14 de enero de 2013.
2. La renuncia voluntaria presentada por Don Edison Velásquez Pantoja.-
3. La Ley N° 19.378 del 13/04/1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal
5. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
6. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Acéptese la renuncia voluntaria presentada por Don Edison Antonio Velásquez Pantoja RUT.16.895.928-1, al cargo de Medico Cirujano del CESFAM de Renaico con contrato a plazo fijo a contar del día 01 de abril de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1356

RENAICO, 12-04-2013

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 647 del 04-04-2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS/MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDWIN VON JENSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1357

RENAICO, 12-04-2013

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 653 del 04-04-2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente Programa Odontológico Integral en Atención Primaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

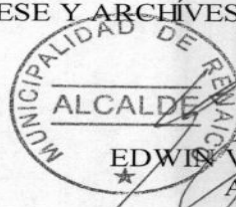


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS/MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



EDWIN VON JENSCHYK PIÑA
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _1358_ /

RENAICO, _12-04-2013_ /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 669 del 04-04-2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Servicio de Urgencia Rural Sur del Plan Comunal del Nivel Primario de Salud Año 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

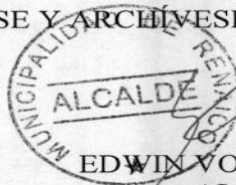


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS/MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



EDWIN VON JENSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° __1359__ /

RENAICO, __12-04-2013__ /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 686 del 05-04-2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del
- Consultorio Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Pre escolar en Atención Primaria de Salud.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

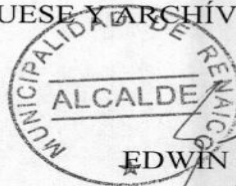


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS /MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



EDWIN VON JENSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1370

RENAICO, 16 de abril de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La ley 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Reconócese al 01 de abril del 2013, los siguientes puntajes por Experiencia y Capacitación a las siguientes funcionarias del CESFAM Renaico según tabla adjunta:

| NOMBRE | CATEGORIA Y NIVEL | EXPERIENCIA | CAPACITACION |
|---------------------------------|-------------------|-------------|--------------|
| PAULINA C. BELMAR MAIDONES | A-12 | 1600 | 900 |
| MERCEDES DEL C. GARRIDO MELLADO | C-12 | 1600 | 700 |

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



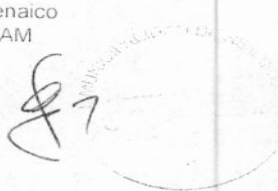
[Signature]
* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
* EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

EVP/GCHS/.../arg
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Oficina Control Municipalidad
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Archivo



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1387

RENAICO, 17 Abril del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DECLARESE INADMISIBLE licitación 4337-56-L113, correspondiente a Mantención preventiva de bombas de agua, dado a que ofertan bomba nueva a menor precio que la mantención; razón que demuestra cobro excesivo en la oferta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Edwin von Jentschky Peña
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° Control

[Signature]



EVJP/GCHS/MBG/msch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1394

RENAICO, 17 de abril de 2013.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA, Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Don OSCAR VERGARA PINTO para el año 2013 de acuerdo a las normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Informaciones y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVP/ GCHS/ MJC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1396

RENAICO, 18 de abril de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE licitación 4337-61-L113, correspondiente a Compra de credenciales de identificación para el personal Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|----------|-----------------------|-----------------------|
| Emach | 89.600.- | Servicio de Impresión | 215-22-07-002-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/mbc/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1397

RENAICO, 18 de abril de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-62-L113, correspondiente a Compra de insumo para sala de esterilización para Cesfam Renaico.

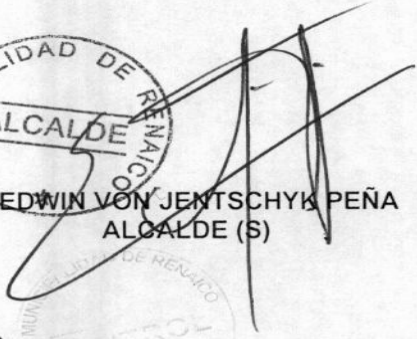
| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|--------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------|
| Pilasi y Errázuriz | 217.870.- | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control 

EVJP/GCHS/MEC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1406

RENAICO, 18-04-2013

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre trasposos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31-12-2012 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2013
- Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 04 de Enero del 2013
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

RECONOCESE Horas de Extensiones Horarias a los funcionarios de Planta, Contrata y a Honorarios del Cesfam Renaico correspondientes al mes de Abril 2013 de acuerdo a Planilla adjunta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS/MABC/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo



EDWIN VON JENSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1438

RENAICO, 22 de abril de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-60-L113, correspondiente a Compra de insumo dentales, para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------|-----------|--------------------------------|-----------------------|
| Mayordent Ltda | 108.944.- | Programa Odontológico Familiar | 215-22-11-999-024-000 |
| Murua | 244.300.- | Programa Odontológico Familiar | 215-22-11-999-024-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/ABC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1443

RENAICO, 22 de abril de 2013.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don, EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Don JAVIER NOVA ROJAS para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa Vida Sana.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

JRM/ GCHS/ *[Signature]* arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

[Handwritten mark]

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1473

RENAICO, 25 de abril de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-59-L113, correspondiente a Compra de Productos Farmacéuticos, para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| Reactiva | 175.850.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Reutter | 95.100.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Farma. Santiago | 327.300.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Opro Chile | 128.150.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Labora. Silesia | 297.600.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Socosep | 574.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Shubert | 1.034.625.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Caribbean Pharma | 569.920.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Ethon Pharma | 161.500.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Labora. Pasteur | 116.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /MBZ/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1888 / 1474

RENAICO, ~~12-04-2013~~ 25-04-2013

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 766 del 10-04-2013 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.641 del 22 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de Diciembre 2012 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2013
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Programa de Control Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

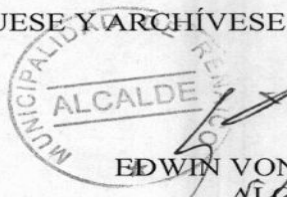


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/GCHS /MABC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



EDWIN VON JENSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)



DECRETO ALCALDICIO

Nº 379

RENAICO, 26 de abril de 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 37 del 14 de enero de 2013.
2. La renuncia voluntaria presentada por Doña Mariol Krause Medel -
3. La Ley Nº 19.378 del 13/04/1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal
5. La Ley Nº 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013
6. El Decreto Alcaldicio Nº 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Acéptese la renuncia voluntaria presentada por Doña Mariol Stivaly Krause Medel RUT 16.316.938-k al cargo de Matrona del CESFAM de Renaico con contrato a plazo fijo a contar del día 01 de mayo de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

JRM/GCH

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional (2)
- Oficina Control Municipal
- CESFAM Renaico
- Archivo